

Modelos historiográficos de las primeras universidades

Resumen

El artículo estudia los modelos espontáneos de las universidades surgidas a inicios de la baja Edad Media en París y Bolonia, modelos que se esparcieron en otros puntos por emigraciones de grupos de escolares y por iniciativa de los pontífices, obispos y monarcas. Durante la Edad Moderna se transformaron aquellas universidades hacia estructuras más jerárquicas y se fundaron otros muchos estudios generales en las ciudades de Europa y América. Su objetivo es mostrar que, con sus distintas variantes, el análisis de los distintos modelos permite comparar, resumir y ordenar las estructuras jurídicas que organizan la vida universitaria, dando cuenta del funcionamiento y articulación de los diversos poderes: rectores, maestros, estudiantes y, por encima de ellos, los reyes y príncipes, los papas y los obispos, ayuntamientos. Es claro también que los modelos y sus modificaciones dotan de sentido a las universidades al situarlas en su marco histórico, desde la aparición de las ciudades en baja edad media hasta la formación de las monarquías modernas, sus luchas durante la reforma y la contrarreforma. En fin, el trabajo muestra cómo los modelos son herramientas para ordenar, entender y definir la variada y compleja vida de las universidades, y para poder compararlas.

Palabras clave: Historia de la universidad, Modelos universitarios, Universidad medieval, Universidad moderna, Estructuras jurídicas universitarias.

Abstract

The article studies the spontaneous models of universities that emerged at the beginning of the late Middle Ages in Paris and Bologna, models that spread elsewhere by emigration of school groups at the initiative of the popes, bishops and monarchs. During the Modern Age to those universities, they became more hierarchical structures and there were founded many other general studies in the cities of Europe and America. Its aim is to show that, with its variants, analysis of the various models can compare, summarize and organize the legal structures that organize university life, realizing the operation and coordination of the various powers: principals, teachers, students and, above them, the kings and princes, popes and bishops, municipalities. It is also clear that the models and their modifications give meaning to universities to place them in their historical context, from the appearance of cities in late Middle Ages until the formation of modern monarchies, their struggles during the Reformation and Counter Reformation. Finally, the paper shows how the models are tools to organize understand and define the varied and complex life of universities, and for comparison

Keywords: History of the university, University models, Medieval university, Modern university, University legal structures.

POR MARIANO PESET REIG. Catedrático emérito de historia del derecho y profesor honorario de la Universidad de Valencia, es doctor en derecho por esa misma universidad y doctor *Honoris Causa* por las universidades Autónoma de México y Carlos III de Madrid. Es especialista en historia de las universidades, historia de las doctrinas jurídicas y del exilio español. Ha impulsado varios congresos de historia de las universidades, que han permitido avanzar e intercambiar enfoques y conocimientos entre numerosos especialistas de uno y otro lado del Atlántico, en Valencia, en México, en Salamanca y Madrid. En homenaje a él la UNAM reeditó recientemente una decena de sus artículos en Mariano Peset, *Obra dispersa. La universidad de México*, (2012).

Las viejas historias de universidades, que se escriben a partir del siglo XVI, son particulares, centradas en un solo estudio general. Chacón evoca Salamanca, sus grandezas y sus preclaros catedráticos; Cristóbal de la Plaza en su Crónica da minuciosa noticia de la real universidad de México, sus estatutos, sus profesores y claustros; Diego de Frailla recoge en su Lapidario documentos y sucesos de los primeros años de Zaragoza, mientras Velázquez de Figueroa recopila datos en sus páginas sobre Valladolid.

Los profesores medievales son objeto de la monumental serie de Bolonia, *De claris Archigymnasii bononiensis professoribus...* En Valencia, Francisco Ortí y Figuerola, en sus *Memorias históricas de la fundación y progresos de la insigne universidad de Valencia* (Madrid, 1730), recoge las bulas fundacionales y las constituciones, junto a noticias de sus catedráticos. El autor se siente cerca de su universidad, que describe como un cuerpo inmutable a través de casi doscientos años, aunque su estructura se había modificado desde la fundación en 1499. En el antiguo régimen hay escasa conciencia del cambio histórico, creen que los hombres y los héroes pasan sobre un marco estático, desde los viejos imperios hasta las monarquías absolutas. Un marco político y social estable —formado por la iglesia y los reyes, la nobleza y la diferenciación de estados— les impide percibir el correr del tiempo... En suma, las primeras historias de universidades fueron historias singulares, con escasa conciencia de las variaciones o cambios. Es verdad que la enseñanza fue bastante uniforme en los viejos siglos, las clases y los grados, las materias que se aprendían en las cinco facultades, pero su organización y estructura fue cambiante, transformándose a lo largo del tiempo... Ya en el siglo XIX el nacionalismo publica voluminosos libros conjuntos de las distintas universidades de un estado o país, acumulando los datos de cada una por separado —Vicente de la Fuente o Cándido M^a G. Sáinz de Zúñiga—. Para compararlas y mejor entender, la historia más reciente ha utilizado modelos o estructuras de organización de las distintas universidades... Me permitiré tratar cuestión tan amplia sin acopiar estricta justificación de mis afirmaciones, que sería interminable; remito a la bibliografía —propia y ajena— y a las colecciones documentales, que recojo al final de estas páginas.

Los modelos originarios: París y Bolonia

El estudio de las primeras universidades posee una gran atracción para los historiadores —los orígenes de unas instituciones que han perdurado durante siglos—. Sin duda facilitan claves para entender su sentido —no solo datar su pretendida antigüedad—. La denominación “universidad” se conserva desde los inicios hasta hoy, aunque varíe su significado: todas se creen descendientes de las primeras corporaciones universitarias, aunque, como veremos, su estructura y realidad cambia en esencia a lo largo de los siglos.

Heinrich Denifle en *Die Entstehung der Universitäten im Mittelalter bis 1400* (1885) investigó a fondo las primeras formaciones universitarias, que describió una tras otra. Los dos focos originarios, uno en Bolonia y el otro en París, fueron independientes, aunque en ambos se busca por los maestros y los escolares una defensa colectiva. Con este fin se agruparon en corporaciones o gremios —*universitates*—, como hacían los artesanos y mercaderes de las ciudades. Cada uno tenía una solución institucional diferente: en Bolonia los estudiantes y los profesores por separado constituyeron varias universidades y distintos colegios de doctores, mientras en París se formó una universidad de maestros y bachilleres en torno a la escuela catedral de Notre Dame... En el análisis comparado entre universidades, la precisión de su estructura jurídica o modelo, facilita comprender el juego de poderes internos existentes de sus rectores, maestros y estudiantes, las personas y los grupos... Por encima están los reyes o príncipes, los pontífices y obispos, la comuna boloñesa o de Padua... También son esenciales la finanzas y las ciencias que enseñan —apenas las puedo aludir—, para entender su inserción en la sociedad que las sostiene... Los modelos —con innumerables variantes— resumen y ordenan esas osaturas jurídicas que vertebran la vida universitaria.

En todo tiempo han existido escuelas donde los maestros enseñaban a los discípulos. En alta edad media hubo escuelas en los monasterios y obispados, en algunas parroquias... El emperador Carlomagno, como sus sucesores, fomentaron que se estudiase en ellas las artes liberales, el *trivium* y el *quadrivium*, un aprendizaje que era camino para entender el arte di-

vino o espiritual, la teología. Pero hasta la baja edad media —desde mediados del siglo XII— no aparecieron las primeras universidades. Habían surgido ciudades o burgos, poblaciones de mercaderes que lograron privilegios y libertades de los monarcas y los señores para sus tratos y viajes, para elegir las autoridades municipales. La sociedad feudal se hizo más compleja, los tres órdenes o estados alto medievales de nobles, clérigos y campesinos se ampliaron con burgueses o habitantes de las ciudades, que obtuvieron espacios de mayor libertad. La enseñanza y el saber pasaron de los monasterios —señoríos eclesiásticos— a las catedrales de las ciudades. Aparecen los órdenes mendicantes de frailes dominicos o franciscanos dedicados a los nuevos burgueses... Las escuelas catedralicias y los conventos instruyeron en nuevas disciplinas y saberes. En Castilla se advierte distinta composición en los inventarios de las bibliotecas de los monasterios y de las catedrales: éstas reúnen autores más recientes, fuerte presencia de libros jurídicos, que no había en las bibliotecas monásticas... Los textos del derecho canónico, junto al civil, se hallan en alta proporción; interesaba a los clérigos de aquellas escuelas, que perviven en siglos posteriores, enviando a sus mejores escolares a las universidades. La difusión y esplendor del derecho floreció en Bolonia; mientras en París fue suprimida la facultad de leyes en 1219, centrada en las artes y la teología, la ciencia divina que casi monopolizó en los primeros siglos.

París, surgió en el entorno de la escuela catedralicia de Notre Dame, donde se enseñaba, como en otras de Chartres, Laon, Tours o Reims que no llegaron a formar estudios generales o universidades... Numerosos escolares acudían a la escuela catedral, así como —en los primeros años— a la colegiata de Santa Genoveva y a la iglesia de los canónigos regulares de San Víctor. Al frente había un escolástico o *magister scholarum*, nombrado por el obispo que ejercía su autoridad sobre maestros y estudiantes. En los años de Abelardo, aquel genial maestro que enseñó lógica y dialéctica en París con gran afluencia de escolares, todavía no existía una corporación de maestros. Según narra la *Historia calamitatum*, Abelardo aprendió en varias escuelas hasta llegar a París, donde enseñaba su maestro Guillermo de Champeaux, al que se enfrenta sobre la cuestión de los universales. Enfermo unos años, torna de nuevo a



G10033. Detalle. 122 x 244 cm.

París con su maestro, que había ingresado en la orden de clérigos regulares para lograr un obispado. Le sucede en la enseñanza con éxito, pero es perseguido con saña hasta ser expulsarlo. Conoce a Eloísa, sobrina del canónigo Fulberto, le da clases a cambio de hospedaje. Al final son conocidos sus amores y embarazo, su boda secreta, que no impidió ser castrado por el riguroso canónigo...

A comienzos del XIII se documenta ya en París la corporación de los graduados en artes, enfrentada al canciller o escolástico de la catedral por sus exigencias en la concesión de grados y abusos de su jurisdicción; pretendía que le prestasen juramento de obediencia — como al rector—. Los maestros y graduados, unidos en una corporación o universidad, con el rector a la cabeza, se defienden. Una bula de Inocencio III de 1212 los apoya; Robert de Courson, delegado del papa para resolver el conflicto, confecciona los primeros estatutos (1215) aprobados por la asamblea universitaria. Preceptuaban que el escolástico estaba obligado a conceder el grado cuando lo aceptasen los maestros, sin cobro alguno; reconocía a la universidad potestad para aprobar estatutos y negar obediencia si la justicia no resuelve en casos de muerte o mutilación, determinar las tasas o

precio de los alojamientos... No obstante continuó la pugna, pues el obispo y el canciller no admitían que la asamblea aprobase normas o estatutos sin su consentimiento. Honorio III respaldó a la corporación: el canciller garantizaría solo la idoneidad del aspirante al grado y se limitaría a conferirlo o colacionarlo. Los reyes franceses también la protegieron: Felipe Augusto destituyó al preboste de París por ultrajar a un escolar; en adelante los prebostes deberían jurar los privilegios universitarios, y se convirtieron en conservadores reales. Por su lado, Inocencio IV estableció conservadores papales... En 1225 se produjeron fuertes tensiones con el canciller por el sello de la universidad; interviene el legado pontificio, cardenal de Sant Angelo, quien lo rompe, participan las tropas del rey... No se concedería el sello hasta 1246 —era un reconocimiento definitivo de su personalidad jurídica—; en 1270 fueron concedidos sellos propios a cánones y a teología. En 1228 hubo nuevo alborotos contra la autoridad del barrio en que se alojaban, e intervino el obispo y la regente Blanca de Castilla. Los maestros suspendieron las lecturas y amenazaron con suprimir la universidad y pasar a Oxford y Cambridge, invitados por el rey de Inglaterra. Gregorio IX y el cardenal Sant Angelo median, las clases se reanudan... Después los pontífices por bulas de 1231 y 1245 confirmaron sus privilegios: tasa de hospedajes, el poder de la asamblea para sancionar estatutos; el canciller guardaría imparcialidad y consultaría a los maestros en las licencias de grado, disminuiría su jurisdicción. Tendrían jurisdicción el arzobispo y los conservadores reales, mientras los conservadores apostólicos conocían de las causas enalzadas a la santa sede. El rector parisino no tuvo jurisdicción, solo decidía con sus procuradores cuestiones de disciplina y hospedajes, con apelación al pleno de la asamblea.

Hacia 1245 aparece la universidad bien descrita y consolidada, con su rector y procuradores, cabezas de las naciones; los maestros y bachilleres, venidos de diversos lugares, se agrupaban en la nación o región de donde procedían. El rector era elegido por los procuradores de las cuatro naciones de artes: la francesa —de la Isla de Francia—, la normanda, la picarda y la inglesa, que agrupaba también a los originarios del centro y norte de Europa. El núcleo esencial era la asamblea de la facultad de artes, que decidía las cuestiones más impor-

tantes, con el voto separado de las facultades mayores de teología, derecho canónico y medicina —leyes se había suprimido—. Los maestros y graduados, aunque no enseñasen, estaban vinculados a la universidad y al rector. El modelo parisino era una corporación de maestros y bachilleres en artes, integrados en naciones, con un rector a la cabeza.

*Hacia 1140
el monje Graciano
realizaba la redacción del
Corpus iuris canonici
o normas del derecho de la iglesia,
con el Decretum
o colección de cánones
de los concilios.*

Esa estructura se va a extender en torno al inicio del XIII a las islas británicas, a Oxford —un submodelo con caracteres propios—. Unos años después, la ejecución por orden del rey de algunos escolares, provocó un éxodo a Cambridge. En Oxford no hubo rector; al frente estaba un canciller, designado por el obispo de Lincoln, con jurisdicción eclesiástica y civil, concedida por el rey. Al principio se nombraba con aquiescencia de universidad, después lo elegía ella por dos años —fue perpetuo desde el siglo XV—. Como no solía residir, ejercía sus funciones el vicescanciller, ayudado por dos procuradores o *proctors*, designados por la asamblea de la facultad de artes. Ésta, la *Black congregation* —núcleo esencial, como en París— debatía previamente los estatutos, que eran después aprobados por el claustro de doctores y regentes o profesores, votando por facultades, la *Great congregation*. Aparte, sobre materias docentes y finanzas decidía un claustro de regentes de todas las facultades, que fue logrando cada vez mayor poder. Los *halls* o residencias de estudiantes y los colegios tuvieron notable relieve; en aquéllos el canciller designaba a los principales o gobernantes, mientras los colegios —Merton, el más antiguo—, fundaciones dotadas por prelados o nobles, eran más autónomos. El director (*master* o *warden*) se elegía por los *fellows*

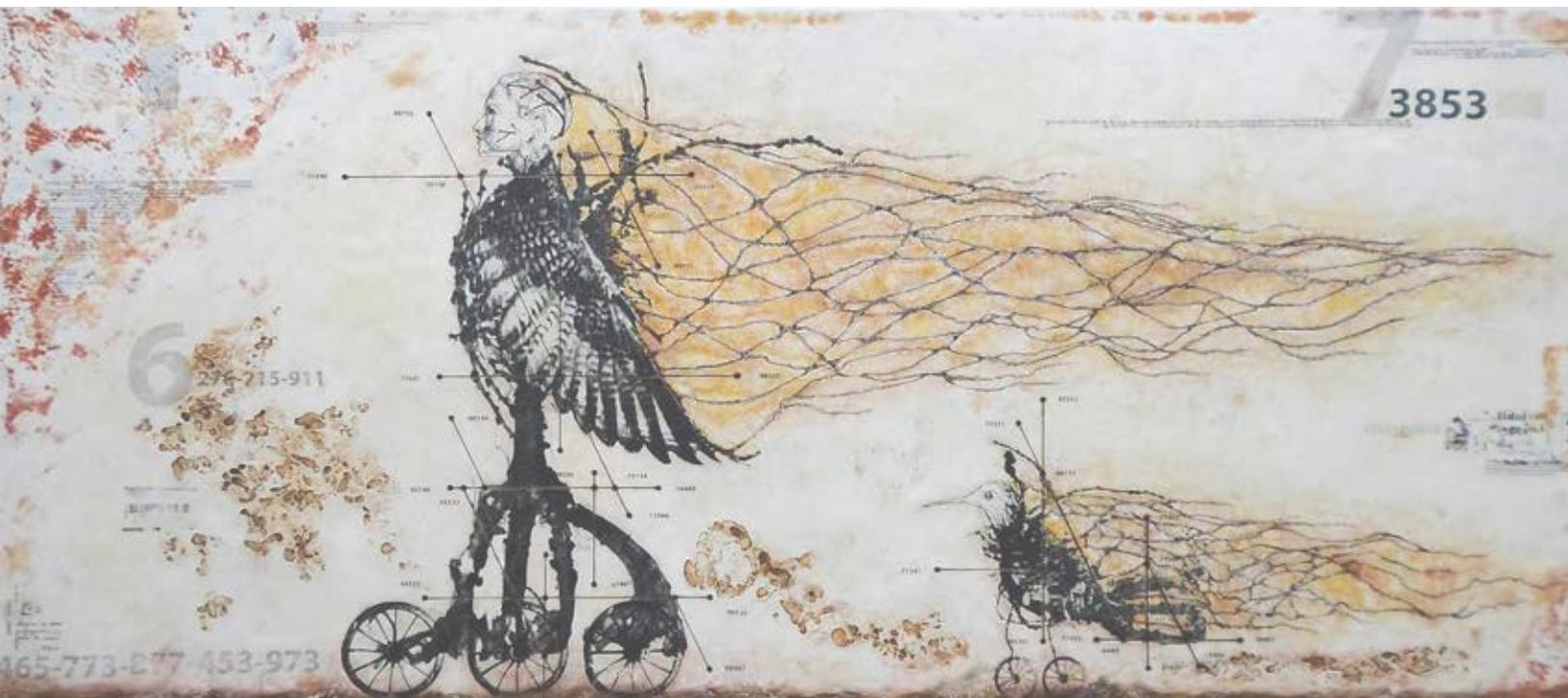
o profesores, en algunos por el rey o el patrono. Los profesores perpetuos convivían con escolares becados y porcionistas que pagaban. Unos tutores nombrados por el director ayudaban y dirigían a los alumnos en sus estudios. La enseñanza se concentró en los colegios, dejando a la universidad el control de los grados. También en París se crearon numerosos colegios que asumieron la enseñanza...

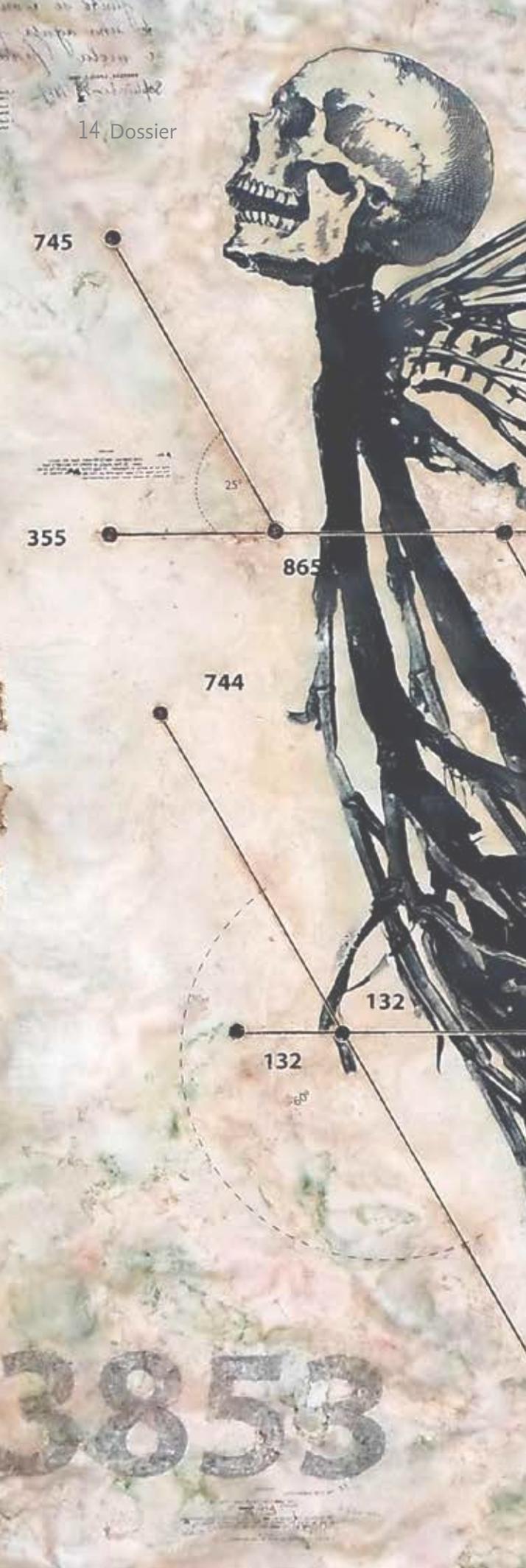
Toulouse se asemeja más a París. Fue el primer estudio general universitario creado por el pontificado. Estaba en el *Midi* francés, región donde floreció la herejía albigense, destruida por el papa Inocencio III y el rey Felipe Augusto en la batalla de Muret (1213), donde murió el rey Pedro II de Aragón, que acudió en su defensa. Se instituyó la antigua inquisición, encomendada a los dominicos, para extirpar los restos de la herejía. Honorio III en una bula de 1217 animaba a los maestros de París a que fueran a enseñar religión a aquella tierra desierta y llena de espinas y ortigas, cubil de dragones, tinieblas y sombras, concupiscencias y olvido de la justicia, para que volviera al Señor... Gregorio IX e Inocencio IV confirmaron el estudio general y la corporación o gremio universitario, extendiendo los privilegios parisinos, aunque más sujeto a la autoridad eclesiástica. Concedían un estudio general, con las cin-

co facultades y validez canónica universal a sus grados, que reuniría a los maestros en una corporación o universidad... Por la misma época Inocencio IV estableció un estudio general de la curia romana. La organización de París se reflejaría en otros lugares, Orleáns hereda sus estudios de leyes, Tours, luego Aviñón, creada por Bonifacio VIII y encumbrada por los papas durante el destierro y el cisma; en el XV Poitiers, Burdeos —de creación inglesa, por su presencia tras la guerra de cien años—. Aix-en-Provence impulsada por Luis II de Sicilia, conde de Provenza...

En Bolonia —el otro modelo primigenio y espontáneo— se formaron varias universidades. A comienzos del siglo XII estaba gobernada por la condesa Matilde, gibelina o partidaria del emperador. Irnerio, un maestro en artes a su servicio, enseñaba el derecho romano del *Corpus iuris civilis* de Justiniano. Hacia 1140 el monje Graciano realizaba la redacción del *Corpus iuris canonici* o normas del derecho de la iglesia, con el *Decretum* o colección de cánones de los concilios. En un principio escolares y doctores formaron *societales*: un grupo buscaba maestro, a quien remuneraba mediante colecta; el grado se confería por varios doctores. La comuna boloñesa, órgano del poder de la ciudad, tenía interés en que acudieran

G10026. 122 x 244 cm.





estudiantes, que proporcionaban riqueza a la ciudad; pero los extranjeros estaban poco protegidos. Por esta razón, a mediados del XII los maestros y escolares acudieron a Federico I Barbarroja, que recorría Italia en una de las *razzias* que solían hacer los emperadores. Se quejaron del trato que recibían, y el emperador promulgó la constitución o auténtica *Habita*, asegurando su libertad de movimiento, y condenando a los prestamistas que los obligaban a responder solidariamente por sus compañeros, sin haber prestado caución o fianza; los sujetaba a la jurisdicción de sus maestros o del obispo.

A fines de siglo se documenta ya una *universitas scholarium*, y algo más tarde dos universidades de derecho —aparte otras escuelas de médicos o de artes—. A diferencia de París congregaban a los escolares foráneos, mientras los doctores se agrupaban en colegios, externos a la universidad. Una de estas universidades reunía a los estudiantes juristas cisalpinos —de la península itálica—, la otra a los transalpinos o venidos de fuera. Ésta, hacia 1265, estaba formada por las naciones siguientes: alemanes, españoles, franceses, provenzales, ingleses, picardos, borgoñones, normandos, catalanes, húngaros, polacos, turonenses y gentes de Maine, según la región de procedencia —en Padua o Perugia también había nación catalana—. Se conservan registros antiguos de la nación germánica, que comprendía a los escolares procedentes del centro y norte de Europa.

Bolonia elegía cada año dos rectores juristas, uno por cada universidad. Eran escolares que estaban cursando, a quienes prestaban juramento de obediencia *in licitis, et honestis*. El rector vigilaba las matrículas y el comercio de libros, participaba en la designación de profesores y en el cumplimiento de sus tareas. Asumía amplia jurisdicción, que suponía la potestad de dar normas y de juzgar a los escolares y oficiales de la universidad en materia civil, así como en delitos leves, mientras los homicidios y las injurias atroces, se reservan a los jueces de la comuna. Los consiliarios o representantes de las naciones ayudaban en sus tareas a los rectores. Aparte nombraban procuradores, también anuales, por el voto de compromisarios que representaban a las distintas regiones dentro de la nación, para dirigirla y administrar su caja o fondos. Los estudiantes eran numerosos, según Odofredo, profesor de Bolonia, pasaban

del millar en tiempos de Azo (1180-1230), la mayoría transalpinos o ultramontanos. Honorio III concedió al archidiácono de la catedral —como canciller de la universidad— la potestad de otorgar o colacionar los grados, para que tuvieran valor universal, tras el examen ante los doctores y maestros, organizados en colegios: un colegio de leyes y otro de cánones —los de medicina y artes, más tardíos—. Los colegios jurídicos están formados por algunos doctores, que se van renovando por cooptación en cada vacante; en el colegio de teología en cambio se congregaron todos los doctores. Intervienen en los exámenes de grado, mientras el canciller, representante del papa, lo colaciona o confiere de forma solemne. Los profesores, doctores *legentes* o *regentes*, al principio eran elegidos por los escolares y pagados a través de colecta. La asamblea designaba cada año treinta electores, por mitad transalpinos y cisalpinos, para su elección.

La comuna y señoría gibelinas se enfrentaron a veces con los escolares, que amenazaban con abandonar la ciudad y trasladarse a otra, como hicieron en varias ocasiones. Las universidades se alinearon en el partido pontificio o güelfo, frente al emperador y la nobleza. Más tarde —en los años 1240 a 1248— Bolonia sería cercada por Enzo, hijo de Federico II, emperador y rey de Sicilia; la comuna lo venció y lo encerró en prisión en donde permaneció 23 años. La colaboración de los estudiantes logró mejor entendimiento con la comuna, que les concedió derecho de ciudadanía, exención de algunas tasas o impuestos, y decretó pena de destierro a quien diese muerte a un estudiante —antes quedaba impune al no tener familia que persiguiese a los autores—. Las luchas entre güelfos y gibelinos llenaron la historia de Italia en los años de consolidación de la universidad. A partir de 1274 la comuna se inclina por el partido güelfo y devuelve los bienes que los estudiantes han perdido durante las guerras, los dota de alojamientos, posibilidad de permanecer en casas gibelinas aun cuando fueran güelfos y tasación de alquileres por una comisión mixta de vecinos y escolares, con aprobación última del rector... El emperador renuncia a la Romagna... La universidad de Bolonia va quedando sometida a la comuna, que la sostiene y domina: financia algunas cátedras, interesada en mantener la enseñanza y la afluencia de estudiantes. Desde el siglo XIV la comuna nombra *reformadores* que controlan aún más el estudio,

sanciona estatutos para su funcionamiento, paga salarios y elige profesores...

Los estudios generales se multiplicaron pronto. Bolonia desde su inicio irradió una escisión hacia Padua, y otras más efímeras originaron Siena, Vercelli, Arezzo... En cambio Nápoles fue un contramodelo: Federico II creó este estudio en 1224, prohibiendo que sus súbditos se desplazasen a estudiar fuera; medicina se cursaría en Salerno, escuela médica fundada dos siglos antes. Es una institución más jerárquica, pone al frente un “justiciario de los escolares”, y más adelante un canciller de su curia imperial, que dominan la dirección y los nombramientos.

El modelo boloñés de organización universitaria —corporaciones de estudiantes— se extendió a otros territorios italianos, con diferentes variantes: Pisa, Perugia, Florencia, Pavía... Las universidades médica y jurídica de Montpellier también se organizaron a su ejemplo... En la península ibérica se fundaron estudios generales y universidades en cada uno de los reinos. Primero en Castilla, en Palencia, por Alfonso VIII y el obispo Tello, con rentas y protección de Honorio III, aunque desapareció pronto... En el reino de León Alfonso IX y sus sucesores crearon Salamanca, también en la escuela catedral, confirmada por bula de Alejandro IV en 1255. El maestrescuela de la catedral, nombrado por el cabildo, sería canciller y juez del estudio: confiere los grados por autoridad papal y juzga las causas y pleitos del estudio. Años más tarde lo nombraría la universidad. El rector, elegido cada año, preside y domina la asamblea o congregación de los escolares, doctores y maestros —más completa que en París o Bolonia, plenaria, ya que reúne a unos y otros—. Los rectores se alternaban entre oriundos de León y de Castilla, sin duda las dos naciones primitivas, una interna y otra externa —con analogía con los cismontanos y transmontanos boloñeses, pero en una corporación única—. Los lectores o profesores se designaron por el voto de los estudiantes. A petición de los escolares de Salamanca, Alfonso X el sabio intervino en 1254 y confirmó sus privilegios; nombró conservadores que administrasen la dotación señalada para los salarios de las cátedras, aunque más bien se financiaría por diezmos eclesiásticos. En Valladolid los viejos estudios de la colegiata de Santa María la mayor, financiados por los reyes y la iglesia, se convirtieron en estudio general

por una bula de Clemente VI de 1346. Su organización fue similar a Salamanca.

A fines del siglo XIII el rey don Dionís de Portugal, a petición del clero, funda un estudio general de Lisboa y alcanza de Nicolás IV su aprobación, rentas para el pago de los salarios y confirmación de privilegios: tasa de alquileres, dispensa de residencia en sus prebendas y beneficios a los profesores y estudiantes clérigos para cobrarlos en ausencia... Sería canciller y conferiría los grados el obispo de Lisboa. En 1308 fue trasladada a Coimbra, porque los estudiantes provocaban alborotos, y en Lisboa estaba la corte y escaseaban los alojamientos. Treinta años después volvió a su primera sede, y todavía se hizo este traslado tres veces más, hasta quedar definitiva. Su estructura era boloñesa, una corporación formada por los escolares juristas y dos rectores. En fecha tardía se designarían en la asamblea de las facultades de leyes y cánones. Tenían facultades disciplinarias para el gobierno de los estudios, bajo jurisdicción de tribunales regios o conservadores reales, mientras los clérigos serían juzgados por el obispo o el maestrescuela...

El primero de abril del año 1297 Bonifacio VIII, a petición de Jaime II de Aragón, autoriza la creación de un estudio general en alguna ciudad o lugar insigne de su tierra, que debería gozar de los privilegios, indulgencias, libertades e inmunidades de Toulouse. El rey aragonés, de acuerdo con las cortes de Zaragoza, la situó en Lérida y la organizó a su antojo, más cerca del modelo boloñés. Como no disponía de medios para sostenerla, encomendó a los *paers* —las autoridades municipales— que la gobernasen y reglasen, a salvo los privilegios reales que pudiera conceder y los pactos y convenciones que él o sus sucesores hiciesen... Funcionó como asamblea de los escolares juristas foráneos, pero ayudada por un órgano o claustro superior, que resolvería sus finanzas, compuesto por seis clavarios —dos municipales, dos de la catedral y dos de la universidad—. El rey nombraba al canciller y autorizaba a la universidad para elegir cada año un rector, que presidía la universidad y el estudio. Junto a los consiliarios —representantes de las naciones— juzgaría los conflictos que se planteasen y aprobaría estatutos en asamblea. Rector y consiliarios eran elegidos por los estudiantes de leyes y cánones —como Bolonia—, clérigos y laicos, que no fuesen ciudadanos de Lérida, pues éstos estaban

protegidos por leyes municipales. Los estudiantes de las otras facultades —médicos y artistas estaban excluidos de la elección, de la *universitas*— quedaban englobados en el estudio general, bajo el gobierno del rector, como también los doctores y maestros.

Es una adaptación muy cercana del modelo boloñés. Su funcionamiento se describe en un extenso *Liber constitutionum, et statutorum*, calcado sobre Bolonia, a la que llama madre de las leyes —*legum nutricem*—, redactado por un notario y aprobado en la primera reunión de la asamblea escolar. La elección de rector se hacía cada primer día de febrero en la iglesia del Beato Martín —víspera de la purificación de la Virgen— en la asamblea de estudiantes juristas; tras una misa solemne, cada nación designa su elector, por unanimidad o la mayor parte. Juran los electores que actuarán en conciencia, sin ceder a odio, gracia, precio, temor o amor y votan en secreto ante el rector saliente, su notario y tres consiliarios. El rector elegido debía pertenecer sucesivamente a cada una de las doce naciones establecidas. Los redactores del *Liber constitutionum* fueron optimistas sobre el futuro; aunque en verdad se alternaron rectores catalanes y aragoneses hasta el siglo XV, cuando Alfonso de Borja, futuro papa Calixto III, consiguió turno para los valencianos. Jaime II reguló con detalle la jurisdicción: en causas civiles, y en las criminales que no llevasen consigo muerte o abscisión de miembro, los maestros y escolares podrán acudir a cualquiera de los tres tribunales siguientes: al tribunal del obispo, al rector o al curia o juez municipal de Lérida, salvo algunos casos que se reservaba o establecía otra jurisdicción. Así, los crímenes que merecían pena corporal quedaban fuera de aquellas tres posibilidades; por concordia con la ciudad, los juzgaría el curia —juez municipal—, junto a dos *paers* y diez prohombres o consejeros municipales. En el XIV se crearon en los reinos de Aragón dos estudios más, en Perpiñán y Huesca, al norte y sur de los Pirineos —también con presencia municipal—.

Partidas considera estudio general, cuando “ay maestros de artes, así como de gramática e de lógica e de aritmética e de geometría e de astrología, e otrosí en que hay maestros de decretos e señores de leyes. E este estudio debe ser establecido por mandado del Papa o de Emperador o del Rey”. Y así se crearon éstos sin duda. La universidad de París surgió espontánea en derredor

de la escuela catedral —como Salamanca—; mientras Bolonia, también espontánea, se formaría entre los estudiantes foráneos que acudían a estudiar derechos... Los papas las apoyaron con rentas y la validez universal de sus grados, por lo que las bulas se convirtieron en aprobación codiciada: a Palencia en 1221 solo se concedió protección, mientras a Salamanca —en 1255— se da validez a sus grados, salvo en París y Bolonia. Pero el modelo de universidades de doctores o de escolares va a ser modificado pronto, casi va a desaparecer...

Diversificación de modelos

Con el transcurso del tiempo casi puede hablarse de la desaparición de los modelos primigenios. Sobre todo las universidades de escolares se sujetan a otras instancias, Bolonia involucionó pronto, dominada por los *riformatori* y un cardenal delegado como protector. Se establece un órgano superior, la *assunteria dello studio*, formada por cuatro senadores. El rector desapareció en 1607, pasando sus funciones al prior de cada nación, de forma rotatoria. La organización de Padua también se deterioró al caer bajo el dominio de Venecia a comienzos del siglo XV.

En Salamanca —que conozco mejor— la transformación tiene dos momentos: las reformas papales de inicios del XV y, más tarde, la intervención de los monarcas a partir de finales de aquel siglo.

Los papas intentaron remediar los frecuentes enfrentamientos y alborotos escolares. Benedicto XIII —el último papa cismático— realizó una reforma, pero fue Martín V, quien reestructuró a fondo la universidad en 1411. Quería evitar la reunión de la asamblea escolar convocada por el rector, porque muchos encontraban excusa para vagar, y van y vuelven a lugares ilícitos y se retraen del estudio y de las buenas obras. Y lo que es peor —sigue diciendo—, muchos, por su juventud, liberados de toda amarra, están dispuestos a dejar el estudio, y algunos lo abandonan, según vemos por la experiencia, que es maestra de la vida. Para remediarlo, para bien de la universidad y con el auxilio de Dios, quiere establecer que unos pocos sabios, diputados por todos, puedan resolver los negocios mejor que la multitud, causa de confusión y discordias, de riñas...

El nuevo rector y consiliarios serían designados por el saliente y sus consiliarios, ahora representan-



A10029. Detalle. Encausto-Madera. 61 x 64cm.



A10028. Detalle. Encausto-Madera. 61 x 64cm.

tes de ocho naciones, en que se divide la península y los territorios ultrapirenaicos —es el claustro de rector—. Después los escolares le juran obediencia en la catedral. La asamblea abierta que dominaban los escolares queda casi extinguida. Ya no se reúne para elegir rector, y los asuntos que antes resolvía pasan a un claustro de diputados o definidores, en el que se reúnen diez catedráticos de propiedad y diez delegados de la asamblea, junto con el rector y el maestrescuela. Este claustro de diputados nombraría al maestrescuela o juez del estudio. Existía un tercer claustro o colegio de doctores presidido por el primicerio... En el siglo XVI la reunión de los tres juntos formarán el claustro pleno, supremo poder. El rector y los consiliarios siguieron siendo escolares, pero el poder pasó a los claustros. Mantuvieron el voto de los estudiantes para la provisión de cátedras durante dos siglos —como en Valladolid, Alcalá o Lérida—.

Los monarcas habían intervenido en las universidades y estudios generales desde su creación, pero a partir de los reyes católicos su injerencia es mayor. En marzo de 1475 enviaron a Salamanca un corregidor para exigir que la universidad les obedeciera y jurase, o le exigieron un préstamo de cien mil maravedises, que habría dificultad en reembolsar. La corona solicitó de Sixto IV que nombrase para la vacante de maestrescuela a un joven de 17 años Gutierre Álvarez de Toledo, hijo del duque de Alba, su consobrino, sin atender a la elección hecha por los diputados. En adelante el cargo fue de designación real y lo regularon por la concordia de Santa Fe de 1492. Enviaron visitadores para reformar los estudios, aunque los primeros no lograron establecer estatutos. Más adelante sus sucesores lograron imponerlos en 1538, así como durante las visitas de Diego de Covarrubias de 1561 y de Juan de Zúñiga de 1594... El modelo claustral se impuso, aunque los estudiantes mantuvieron el rectorado y el voto para las cátedras. El mismo proceso se produjo en Valladolid —sin rector escolar— y en otras...

En el sur de Europa se configuró otro modelo, en aquellas ciudades que fomentaron y dominaron estudios generales. Ya en Bolonia, como en otros territorios italianos, las comunas y las señorías intervinieron con su poder sobre las corporaciones estudiantiles: financiaron y nombraron profesores, limitando los poderes de la asamblea y del rector. En Lérida desde

1300 se advierte la presencia del municipio y de la iglesia a través del claustro mayor, en convivencia con los rectores y escolares. Pero, más adelante, en otras fundaciones los municipios acrecientan sus poderes. Por ejemplo en Huesca o en Zaragoza, pero sobre todo en Cataluña y Valencia: en el XV Gerona y Barcelona, aunque tardaron en abrir sus aulas; después Valencia, Vic y Mallorca. Los ayuntamientos financiaban y se reservaban el control: nombran rector, profesores y oficiales... La fórmula municipal no se utilizó en Castilla, sus ayuntamientos —dominados por la nobleza— no se interesaron por las universidades.

A mediados del XV solo había en la península una media docena de estudios generales, pero se crearon unos treinta hasta el XVII. El rey no dispone de medios para crear nuevas Salamancas, sus rentas y tributos los necesitaba para el ejército y los empleados públicos, la casa real, intereses de empréstitos y juros o deuda pública... La corona requería doctores y licenciados para su maquinaria de gobierno, sus consejos y secretarios, pero solo financió contadas universidades. Carlos V fundó Granada, confirmada por Clemente VII en 1531, y confiada al arzobispo, aunque la presión de los claustros y los visitadores regioles lograron cierto equilibrio... También México y Lima fueron creadas en 1551 por Felipe II. Las cédulas de fundación señalaban Salamanca como modelo, pero su organización fue distinta. En México, en el inicio, el virrey nombró canciller a un oidor, luego al maestrescuela de la catedral, quienes empezaron por dar grados a oidores y a los nuevos catedráticos. En los años en que arzobispo Montúfar dominaba la escena, se proclamó él mismo canciller —a partir de 1560 sería nombrado por la corona un maestrescuela—. En Lima fue canciller el prior dominico hasta 1575, año en que el virrey Toledo alcanzó del rey que fuera el maestrescuela de la catedral —de nombramiento regio—. En todo caso, la jurisdicción —concedida a Lima en 1580 y extendida a México en 1597— correspondió a los rectores, que solo por excepción fueron estudiantes, los doctores y los oidores de sus audiencias se apoderaron del cargo...

También la nobleza y, sobre todo, la iglesia requerían graduados y ayudaron a crear nuevos estudios generales. Muy pronto fundaron colegios junto a las universidades, para escolares y maestros. Numerosos

en Oxford y Cambridge —en París—, donde se alojaban profesores y estudiantes asumiendo en buena parte la enseñanza. En algunas universidades germanas hubo residencias de profesores, el *Collegium Carolinum* en Praga, donde se daban las clases, el *Ducale* en Viena, los tres de Cracovia, *Maius*, *Minus* y *Juridicum*... En 1364 el cardenal Gil de Albornoz dotó en Bolonia el colegio de San Clemente de los españoles, para estudiantes pobres. En Italia no abundaron, aunque había siete en Pavía, ocho en Bolonia, doce en Padua... Prelados y altos clérigos dedicaron su fortuna a crearlos. En Salamanca o Valladolid fueron numerosos; los seis mayores, de bachilleres graduados —los cuatro salmantinos, Santa Cruz de Valladolid y San Ildefonso de Alcalá— dominaron las cátedras y la burocracia real y eclesiástica.

Algunos colegios, en ciudades donde no lo había, se transformaron en estudios generales, solicitando del papa bula para conferir grados. La primera peninsular fue el colegio de San Antonio de Portacoeli en Sigüenza —bula de Inocencio VIII de 1489—. El mayor y mejor dotado fue San Ildefonso de Alcalá de Henares, fundación del cardenal Cisneros; Alejandro VI le concedió licencia para enseñar y graduar en 1499. Luego surgieron otras muchas universidades colegio: Santa María de Jesús en Sevilla, Santiago de Compostela, Toledo, Baeza, Osuna —fundada por el conde de Ureña—, Oñate, Burgo de Osma, Oviedo... Todas en Castilla, apenas se extendieron a América... En general estaban dominados por los colegiales —no por los doctores o escolares—, elegían cargos y administraban el patrimonio —en Alcalá el rector era un colegial, las cátedras se proveían por voto de los estudiantes—.

De otra parte las órdenes del clero regular, en esta época de reforma y contrarreforma, fundaron numerosas universidades. Los religiosos enseñaron en París o Salamanca, en las cátedras de derecho canónico, artes y teología —las distintas vías o escuelas—. Pero quisieron tener universidades propias, aprovechando el monasterio o convento, donde impartían enseñanzas de filosofía y teología para formar a sus novicios —a veces en un colegio adjunto—. Sus grados se daban con facilidad, lo que atrajo a muchos estudiantes, como se ve en Gandía, la primera universidad jesuita, donde en un par de días podían obtener dos o tres grados...

Los jesuitas, adalides contra la reforma de Lutero, erigieron además de numerosos colegios para las clases

altas, varias universidades: Gandía y Messina —donde compartieron la dirección con el senado municipal, que se reservó leyes y cánones—; más tarde Évora —dominaron Coimbra, Colonia, Maguncia, Ingoldstadt y Friburgo—. Frente a las universidades reformadas por las distintas confesiones protestantes, fundaron Dilligen, Graz, Paderborn, Osnabrück, Innsbruck, Linz, Lemberg... Praga se fusionó en 1654 con el colegio jesuita. Mientras la vieja Cracovia, en Polonia, resistió a su influencia.

También los dominicos fundaron en Santo Domingo, Sevilla, Almagro —unidos a la orden militar de Calatrava—, Tortosa, Orihuela —junto al ayuntamiento y el obispado—, Ávila, Solsona y Pamplona. Los agustinos la academia de Witemberg, donde estudió Lutero, luego reformada. Los benedictinos en sus monasterios de Salzburgo y de Sahagún —trasladada después a Iruya, en Navarra—. La estructura de los centros del clero regular fue muy jerárquica, sometidos a la autoridad de sus rectores.

En los territorios de América y Filipinas la mayoría de las universidades fueron de este tipo. Las universidades de México y Lima —San Carlos de Guatemala en el XVII— se completaron con universidades agustinas, y sobre todo jesuitas y dominicas. Los pontífices y monarcas las aprobaron; las dos últimas órdenes incluso alcanzaron privilegio papal para que los obispos pudieran graduar en sus colegios, siempre a una distancia de 200 millas de una universidad pública. Los centros de regulares se multiplicaron, a veces hubo dos o tres en una misma ciudad...

En suma, los modelos son un instrumento para entender la estructura de cada institución y poder compararlas y valorarlas. Son muy variables —cada universidad es un mundo propio— pero sus caracteres generales permiten clasificar una universidad en uno u otro modelo y dar razón de sus semejanzas y diferencias, de su evolución o cambio en el tiempo. Al establecer su modelo de distribución del poder se entiende mejor su funcionamiento —junto a su mayor o menor dimensión y riqueza—, la atracción que ejercen sobre profesores y escolares... Aunque su nivel científico dependa de su libertad —o de la censura— o de las vías de acceso a las cátedras... Pero los modelos pueden iluminar su estructura y desarrollo, aunque solo sean una herramienta del historiador para ordenar la variada y compleja vida de las universidades.

Bibliografía

- Alonso Romero, Paz. (1997). *Universidad y sociedad corporativa. Historia del privilegio jurisdiccional del estudio salmantino*, Madrid.
- Ajo, G. y Cándido M^a Sáinz de Zúñiga. (1957-1979). *Historia de las universidades hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición hasta nuestros días*, 11 vols., Ávila, Madrid.
- Bellomo, Mario. (1979). *Saggio sull' università nell' età del Diritto commune*, Catania.
- Beltrán de Heredia, Vicente. (1966-1967). *Bulario de la universidad de Salamanca (1219-1549)*, 3 vols., Salamanca.
- (1970-1973). *Cartulario de la universidad de Salamanca (1218-1600)*, 6 vols., Salamanca.
- (1983). "Los orígenes de la universidad de Salamanca", en *Acta salmanticensis, Historia de la universidad*, I, 1.
- (1954). "La cancillería de la universidad de Salamanca", en *Salmanticensis*, I, 4-49.
- Braga da Cruz, Guilherme. (1964). *Origem e evolução da Universidade*, Lisboa.
- Busqueta, Juan J. (2000). *Llibre de les Constitucions i Estatuts de l'Estudi General de Lleida. Els Estatuts fundacionals*, Universitat de Lleida.
- Cobban, Alan B. (1957). *The Medieval Universities. Their Development and Organisation*, London.
- (1988). *The Medieval English Universities. Oxford and Cambridge c. 1500*, Cambridge.
- D'Amato, A. (1988). *La Chiesa e l'università di Bologna*, Bologna.
- D'Irsay, Stephen. (1933-1935). *Histoire des universités françaises et étrangères de origines á nous jours*, 2 vols., Paris.
- Denifle, Heinrich. (1885). *Die Entstehung der Universitäten im Mittelalter bis 1400*, Berlín.
- (1888). "Neue Urkunde zur Universität Lérida", *Archiv für Literatur- und Kirchengeschichte des Mittelalters*, 4, pp. 249-262.
- (1892). "Die Statuten der Juristen-Universität Padua vom Jahr 1331", *Archiv für Literatur und Kirchengeschichte*, 6, pp. 309-544.
- Denifle, Heinrich y Émile Chatelain. (1880-1894). *Chartularium universitatis parisiensis (1288-1537)*, 4 vols., Paris, y *Auctarium chartularii universitatis parisiensis*, 2 vols., (1894-1897).
- Divar, Javier. (2008). "Los orígenes de la Universidad en España: El Studium Generale de Palencia (siglos XII y XIII)", *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, 42, 187-194.
- Eguiguren, Luis Antonio. (1940-1945). *Diccionario histórico-cronológico de la real y pontificia universidad de San Marcos y sus colegios*, 3 vols., Lima.
- (1951). *Historia de la universidad I. La universidad en el siglo XVI*, 2 vols., Lima.
- Esperabé de Arteaga, Enrique. (1914-1917). *Historia pragmática de la universidad de Salamanca*, 2 vols., Salamanca.
- Fournier, Marcel. (1970). *Les statuts et privilèges des universités françaises depuis leur fondation jusque'en 1789*, 4 vols., Paris, 1890, reimpresión.
- Fried, Johannes. (1974). *Die Entstehung des Juristenstandes im 12. Jahrhundert. Zur sozialen und politischen Bedeutung in Bologna und Modena*, Colonia-Viena.
- Fuente, Vicente de la (1884-1889). *Historia de las universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, 4 vols., Madrid.
- García Trobat, Pilar. (1998). "La universidad de Gandía ¿Fuga académica?", *Doctores y escolares, II Congreso internacional de historia de las universidades hispánica*. Valencia, 1995, 2 vols., Universitat de València, I, 183-196.
- Gaya Massot, Ramon. (1949-1954). "El Chartularium universitatis ilerdensis", *Miscelánea de trabajos sobre el estudio general de Lérida*, 3 vols., Lérida.
- (1951). *Cancilleres y rectores del estudio general de Lérida*, Lérida.
- González González, Enrique. (2008). "Una tipología de las universidades hispánicas en el Nuevo Mundo", *Ciencia y Academia, XI Congreso internacional sobre historia de las universidades hispánicas*, 2 vols., Universitat de València, I, pp.385-412.
- González González, Enrique y Gutiérrez Rodríguez, Víctor. *El poder de las letras. Hacia una historia social de las universidades de la América hispana en el periodo colonial*, México, en prensa.
- Guijarro González, Susana. (2004). *Maestros, escuelas y libros. El universo cultural de las catedrales en la Castilla medieval*, Madrid.
- Kauffmann, Georg H. (1958). *Geschichte der deutschen Universitäten*, 2 vols., Stuttgart, 1888-1896, reprint, Graz.
- Le Goff, Jacques. (2000). *Les intellectuels au Moyen Âge*, Paris, 1957, reedición.
- Luna, Lorenzo. (1988). "Universidad de estudiantes y universidad de doctores: Salamanca en los siglos XV y XVI", en Marsiske, Renate *Los estudiantes. Trabajos de historia y sociología*, 2^a edición, México, 15-55.
- Maffei, Domenico. (1997). "A universidade das origens e os mais antigos estatutos dos estudantes boloñeses", *Revista da Faculdade de Direito da Universidade de Lisboa*, 38, 25-27.
- Malagola, Carlo. (1888). *Statuti delle Università di Bologna e dei Collegi dello Studio bolognese*, Bologna.
- Moreira de Sá, Artur. (1971). *La fondation de l'université à Lisbonne en 1288 et son rôle dans le développement de la culture portugaise jusq'au milieu du XV^e siècle*, Lisboa.
- (1966-1978). *Chartularium universitatis portugalensis (1288-1537)*, 7 vols., Lisboa, con *Auctarium chartularii universitatis portugalensis*, 3 vols., Lisboa, (1973-1979).
- Müller, Rainer A. (1990). *Geschichte der Universität. Von der mittelalterlichen Universität zur deutschen Hochschule*, Munich.
- Negro, Pietro del (2001). *L'Università di Padova. Otto secoli di storia*, Padova.
- Novarese, Daniela. (1994). *Istituzioni politiche e studi di Diritto tra cinque e seicento. Il Messanense studium generale tra politica gesuitica e istanze egemoniche cittadine*, Milano.
- Pavón, Armando. (2010). *El gremio docto. Organización corporativa y gobierno en la universidad de México en el siglos XVI*, Universitat de València.
- Pérez Martín, Antonio. (1078). "Los colegios de doctores en Bolonia y su relación con España", *Anuario de historia del derecho español*, 48, pp.5-90.
- Peset, Mariano. (1982). "Estudiantes hispanos en las universidades francesas. Siglo XIV", *Estudios dedicados a Juan Peset Aleixandre*, 3 vols., Valencia, III, pp.273-294.
- (1983). "Interrelaciones entre las universidades españolas y portuguesa en los primeros siglos de su historia", *Boletim da facultade de Direito de Coimbra*, 58, 2 (1982), 875-940. *Estudos em homenagem aos profs. Manuel Paulo Merêa e Guilherme Braga da Cruz*, Coimbra.
- (1988). "La fundación y el fuero universitario de Lérida", *Hispania*, 58, 2, 199, pp.515-536.
- (1991). "Modelos y estatutos de las universidades españolas y portuguesas (siglos XIII-XVIII)", *Accademia peloritana dei pericolanti. Atti*, (Messina) 60, pp.65-105.

- Peset, Mariano. (1993). "La organización de las universidades españolas en la edad moderna", *Studi e Diritto nell'area mediterranea in età moderna*, a cura di Andrea Romano, Messina, pp. 73-122.
- (2003). "Orígenes de la Universidad de Coimbra", *Homenagem a José Adriano de Carvalho, Península. Revista de estudios ibéricos* (Oporto), 0, pp. 75-85.
- (2003). *La adaptación del modelo salmantino en las fundaciones de Lima y México (1551)*, Universidad de Salamanca, 2003.
- (2004). "Organización y poderes en las universidades hispanas de la edad moderna", *Arzobispos de Toledo, mecenas universitarios*, Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 63-92.
- (2004). "La corporación en sus primeros siglos (XIII-XV)", *Historia de la universidad de Salamanca*, coordinada por Luis Enrique Rodríguez-San Pedro y Juan Luis Polo, 4 tomos en 5 vols., Universidad de Salamanca, 2002-2008, II, *Estructuras y flujos*, pp. 19-35.
- (2005). "Sobre los orígenes de la universidad de Salamanca", *Permanencia y cambio. Universidades hispánicas (1551-2001)*, VIII congreso internacional de historia de las universidades hispánicas, México, septiembre de 2001, coordinado por Enrique González y Leticia Pérez Puente, 2 vols., Universidad Nacional Autónoma, México, pp. 31-51.
- (2006). *Las viejas facultades de leyes y cánones del Estudio general de València*, Universitat de València.
- (2011). "Europa y las universidades", "Las universidades en el tiempo de los Habsburgo" y "De la universidad ilustrada al liberalismo", *La Universidad: una historia ilustrada*, Madrid, Turner, pp. 70-157.
- Peset, Mariano y Alonso Romero, Paz. (2006). "Las facultades de leyes", *Historia de la universidad de Salamanca. III, 1. Saberes y confluencias*, Universidad de Salamanca, pp. 21-73.
- Peset, Mariano y García Trobat, Pilar. (2004). "Poderes y modelos universitarios (siglos XV-XIX)", *Historia de la Universidad de Salamanca. II, Estructuras y flujos*, Universidad de Salamanca, pp. 37-91.
- (2013). "El nacimiento de la primera universidad de la compañía de Jesús", *Simposio internacional Francisco de Borja (1510-1572)*, Gandía, pp. 107-129.
- Peset, Mariano y Gutiérrez Cuadrado, Juan. (1981). "Clérigos y juristas en la baja edad media castellanoleonesa", *Senara (Vigo)* 3, pp. 7-110 Anexo II.
- Peset, Mariano y Mancebo, María Fernanda. (1993). *Historia de las universidades valencianas*, 2 vols., I. *La universidad de Valencia*, Alicante.
- Peset, Mariano y Menegus Bornemann, Margarita. (2000). "Localización y espacio de las universidades hispánicas", *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 3, pp. 189-232.
- Peset, Mariano y Peset, José Luis. (1974). *La universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid.
- Piana, Celestino. (1966). *Nuove ricerche su l'Università di Bologna e di Parma*, Firenze.
- (1976). *Nuovi documenti sull'Università di Bologna e sul Collegio di Spagna*, 2 vols., Bolonia.
- Planas Rosselló, Antonio y Ramis Barceló, Rafael. (2011). *La facultad de leyes y cánones de la universidad luliana y literaria de Mallorca*, Universidad Carlos III.
- Rashdall, Hastings. (1987). *The Universities of Europe in the Middle Ages*, edición de F. M. Powicke y A. B. Emden, 3 vols, Oxford, 1936, reimpresión de Oxford, Clarendon Press.
- Riché, Pierre. (1979). *Études et enseignements dans l'Occident chrétien de la fin du Ve siècle au milieu du IX^e siècle*, Paris.
- Riché, Pierre y Verger, Jacques. (2006). *Des nains sur des épaules de géants. Maîtres et élèves au Moyen Âge*, Paris.
- Rodríguez Cruz, Águeda M^a. (1973). *La historia de las universidades hispanoamericanas. Periodo hispano*, 2 vols., Bogotá.
- (1977). *Salmantica docet. La proyección de la universidad de Salamanca en Hispanoamérica*, volumen I. Salamanca.
- (1990). *Historia de la universidad de Salamanca*, Salamanca.
- Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis Enrique. (2013). *La Universidad de Salamanca, del Medievo al Renacimiento, 1218-1516/29. Aspectos históricos, poderes y saberes*, Universidad de Salamanca.
- Serra Rafols, Elías (1931). *Una universidad medieval. El estudio general de Lérida. Discurso.*, Universidad de La Laguna, Madrid.
- Sorbelli, Albano. (1988). *Storia dell'Università di Bologna*, 2 vols., 1. *Il medioevo (secoli XI-XV)*, 2. *Simeoni, Luigi, II, L'età moderna (1500-1888)*, Bologna, 1940. Nueva edición, 2 vols.
- Steffen, Walter. (1981). *Die studentische Autonomie in mittelalterlichen Bologna*, Frankfurt.
- Stelling-Michaud, Sven. (1955). *L'université de Bologne et la pénétration des droits romain et canonique en Suisse au XIII^e et XIV^e siècles*, Ginebra.
- Swanson, Robert. (1979). *Universities, Academics, and the Great Schism*, Cambridge.
- VV. AA. (1995-1999). *A History of the University in Europe*, 4 vols., edición de Walter Rugg y Ilde Rydder-Simoens, Cambridge University Press, 1992-2011. Traducción de los dos primeros, Universidad del País Vasco.
- VV. AA. (1988-2004). *A History of the University of Cambridge*, editor Christopher N. L. Brooke, 4 vols., 8 vols.
- VV. AA. (1990-2002). *Le Università dell'Europa*, a cura di Gian Paolo Brizzi e Jacques Verger, 6 vols., Milano.
- VV. AA. (1970). *Les universités du Languedoc au XIII^e siècle*, *Cahiers de Fanjeaux*, 5.
- VV. AA. (1973). *Handbuch der Quellen und Literatur der neueren europäischen Privatrechtsgeschichte*, edición de Helmut Coing, vol. I, Frankfurt.
- VV. AA. (2000-2003). *Historia de la Universidad de Santiago de Compostela*, coordinada por Xose Ramón Barreiro, 2 vols., Universidade de Santiago de Compostela.
- VV. AA. (2000). *Historia de la universidad de Valencia*, coordinada por Mariano Peset, 3 vols., Universidad de Valencia, 1999-2000. Versión en catalán.
- VV. AA. (1989). *Historia de la universidad de Valladolid*, 2 vols., Universidad de Valladolid.
- VV. AA. (1994). *I poteri politici e il mondo universitario, Convegno internazionale, Madrid 1990*, a cura di Andrea Romano, Messina.
- VV. AA. (1993). *Storia della Università di Napoli*, Bologna, edición de 1924.
- VV. AA. (1995). *Università in Europa. Le istituzioni universitarie dal Medio Evo ai nostri giorni. Strutture, organizzazione, funzionamento*, a cura di A. Romano, Messina.
- VV. AA. (2007). *Storia delle Università in Italia*, a cura di Gian Paolo Brizzi, Piero del Negro y Andrea Romano, 3 vols., Messina.
- VV. AA. (1984-2000). *The History of the University of Oxford*, 8 vols., edición de T. H. Aston, Oxford.
- Verger, Jacques. (1973). *Les universités au moyen âge*, reedición de 2013.
- (1995). *Les universités françaises au moyen âge*, Leiden.
- (1997). *L'Essor des universités au XIII^e siècle*, Paris.
- (1999) *Culture, enseignement et société en Occident aux XII^e et XIII^e siècles*, Rennes.